

Factura Pequeño Contribuyente

AMÍLCAR ESTÉBAN, SANTANDER VELÁSQUEZ
Nit Emisor: 12908428
AMILCAR ESTEBAN SANTANDER VELASQUEZ
1 CALLE A 17-66 COLONIA JARDINES DEL CARMEN 2, zona 4, Villa
Nueva, GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
9A5A0ED1-52AA-45E2-9FEF-0E0BC22703D5
Serie: 9A5A0ED1 Número de DTE: 1386890722
Numero Acceso:
Fecha y hora de emisión: 31-may-2022 09:10:54
Fecha y hora de certificación: 19-may-2022 09:10:54
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por SERVICIOS TÉCNICOS, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA, del (01/05/2022) al (31/05/2022), según contrato número (MEM-342-2022)	12,000.00	0.00	12,000.00	
TOTALES:					0.00	12,000.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



Oscar Pérez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas



Licda. Diana F. de Mazariegos
Directora General
Dirección General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas



"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Licenciada
Diana Waleska Florentino Cuevas De Mazariegos
Directora General Administrativa
Dirección General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas

Respetable Licenciada:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020. De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-342-2022** de prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-342-2022**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA**, me permito presentar el **Informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de mayo de 2022**.



Se detallan Actividades a continuación:

a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno

b) Apoyo en el soporte técnico para los usuarios de los sistemas de información del Ministerio de Energía y Minas; desarrollar aplicaciones adaptadas con sistemas de software asegurando la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los sistemas que se desarrollen:

- Soporte para los sistemas de control de expedientes WEB, sistema de almacén, sistema de contratación 029, se lleva una bitácora en un archivo para tener documentado todo el soporte que se esta brindando a los usuarios diariamente

c) Apoyo técnico para mantener altos niveles de seguridad en los algoritmos desarrollados para integrar estructuras de bases de datos del Ministerio de Energía y Minas:

- Se termino el desarrollo e implementación del sistema de almacén y se capacito a los usuarios para que puedan ingresar facturas y pedidos, también se terminaron los cambios para la generación e impresión de los informes en el sistema de contratación 029 de recursos humanos

d) Apoyo técnico en la creación de programas informáticos estructurados y su mantenimiento del Ministerio de Energía y Minas:

- Se brinda apoyo técnico para el mantenimiento del sistema de control de expedientes WEB, ya que se cargaran los nuevos flujos de la dirección general de energía y también se le brindo capacitación a un usuario de Minería para que inicie con el análisis y creación de los flujos de la dirección general de Minería y que posteriormente se cargaran en el sistema de control de expedientes WEB

e) Apoyo técnico en la transformación digital de los archivos físicos del Ministerio de Energía y Minas:

- Se trabaja en el análisis de los archivos de las resoluciones que se usan en la ventanilla de hidrocarburos para la generación de las licencias y también un archivo de excel que utilizan y que al momento que se automatice se logre eliminarlos

f) Apoyo técnico para la capacitación en transferencia de conocimientos durante el proceso de implementación de sistemas de información para el personal que utilizará los sistemas de información del Ministerio de Energía y Minas:

- Capacitación a Jose Danilo en el uso del sistema de control de expedientes WEB en el área de la creación de flujos de Minería

g) Apoyo técnico en la instalación, configuración y mantenimiento de las herramientas de gestión estratégica para extraer y transformar los datos en información para el manejo de datos del Ministerio de Energía y Minas:

- Implementación en producción del sistema de almacén y también capacitación a los usuarios para que puedan ingresar facturas y pedidos para poner al día las existencias del inventario

h) Apoyo técnico en el análisis de realización de base datos utilizando datos de múltiples fuentes del Ministerio de Energía y Minas:

- Se tiene listo el análisis para poder completar el desarrollo de la automatización de resoluciones (licencias) en la ventanilla de hidrocarburos de la zona 12, que es donde resuelven expedientes y entregan de una vez las licencias

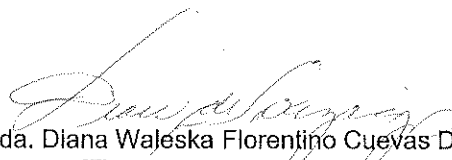


Atentamente,

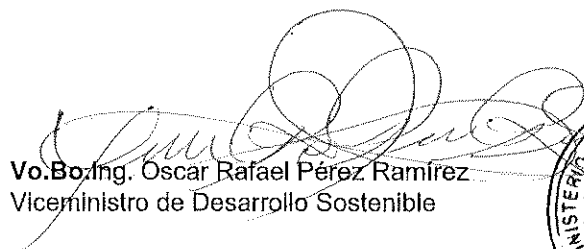


Amílcar Estéban Santander Velásquez
DPI No. (2331521990101)

Firmado
digitalmente por
MSc. José Antonio Samayoa Gaytán
Departamento de Informática
Ministerio de Energía y Minas
José Antonio
Samayoa Gaytán
Fecha: 2022.05.16
14:47:29 -06'00'



Aprobado
Licda. Diana Waleska Florentino Cuevas De Mazariegos
Directora General Administrativa
Dirección General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas



Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible

